OTROSI ADICIONATORIO EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 098 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL ROSAL
NIT. No.:	832.002.318-4
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES SNOW SAS
NIT. No.:	901156233-8
OBJETO:	MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DE LA PLANTA FISICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	RUBRO 2315010301 "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA"
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($15.360.403,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($7.671.268) M/CTE.

PLAZO INICIAL: UN (01) MES

PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Entre los suscritos a saber **GERMAN ORLANDO HUERTAS BALAGUERA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.068.456 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Municipal (D) y Representante Legal del **MUNICIPIO DE EL ROSAL**, con NIT. 832.002.318-4, cargo para el cual nombrado mediante Decreto No. 326 de octubre 18 de 2018, y acta de posesión No. 02 de noviembre 01 de 2018 de la Notaría Única del Circulo de Subachoque y El Rosal y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3, Literal b) y por la ley 1551 de 2012 y quien para el presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **CONSTRUCCIONES SNOW SAS** con NIT No. 901156233-8, representada legalmente por el señor **MIGUEL ANGEL SANTANA SANABRIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.970.075 de Facatativá, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otro sí adicional en tiempo y valor al **CONTRATO** No. 098/2019, consignado en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el contrato de obra púbica No. 098/2019 se encuentra vigente. 2. Que el Municipio de El Rosal, suscribió con **CONSTRUCCIONES SNOW SAS** con NIT No. 901156233-8, representada legalmente por el señor **MIGUEL ANGEL SANTANA SANABRIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.970.075 de Facatativá, **CONTRATO No. 098-2019** de fecha junio seis (06) de dos mil diecinueve (2019) que Tiene Por Objeto: "MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DE LA PLANTA FISICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA". 3. Que el día diecisiete (17) de junio de 2019, se firmó el acta de Inicio del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 098/2019. 4. Que teniendo en cuenta que el objeto específico del contrato, se hace factible la adición y respectiva modificación en el valor. 5. Que mediante oficio el supervisor del contrato solicita al alcalde la adición del contrato, sustentado su solicitud en lo siguiente: "La alcaldía municipal de El Rosal, suscribió contrato de mínima cuantía No. SMC-098/2019; La Alcaldía Municipal requiere realizar el mantenimiento locativo de la fachada de la planta física de la Entidad, puesto que hace aproximadamente tres años se realizó la última intervención y

actualmente presenta desgaste debido a factores ambientales, así mismo es necesario instalar cielo raso con malla con vena en el área de la pila frente a la oficina de Sisben y control interno, ya que se encuentra en total deterioro; por esta razón, se cuenta con nuevos ítems no previstos contractualmente; con el fin de ejecutar estas actividades es necesario realizar adición al contrato por la suma de $7.671.268, de igual forma es necesario adicionar el tiempo de ejecución para los ítems no previstos en un mes". 6. Que de Acuerdo a lo anterior y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan adicionar la cláusula tercera del **CONTRATO No. 098-2019**, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.-** Se adiciona la Cláusula Cuarta del **CONTRATO No. 098-2019**, en la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($7.671.268) M/CTE.,** de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	PINTURA FACHADA TIPO KORAZA	M2	322.62	$9.537,00	$3.076.826,94
1.2	PINTURA FACHADA TIPO KORAZA (LINEAL)	ML	341.23	$7.296,00	$2.489.614,08
1.3	CIELO RASO CON MALLA CON VENA	M2	4.17	$80.224,00	$334.534,08
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 5,900,975
	ADMINISTRACIÓN				$ 1,180,195
	IMPREVISTOS				$ 295,049
	UTILIDAD				$ 295,049
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 1,770,293
	AJUSTE AL PESO				-$0.37
	VALOR TOTAL OBRA				**$ 7,671,268.00**

CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL: Se adiciona la Cláusula cuarta del **CONTRATO No. 098-2019**, de conformidad con lo reglado en el artículo 40 parágrafo de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes la cual quedará así: Para todos los efectos fiscales y legales el valor de la adición del **CONTRATO No. 098/2019**, es la suma de: siete millones seiscientos setenta y un mil doscientos sesenta y ocho pesos ($7.671.268) m/cte., incluido los impuestos a que haya lugar, los cuales se cancelarán con cargo al presupuesto de la vigencia 2019, según disponibilidad presupuestal No. 2019000282 de fecha julio once (11) de dos mil diecinueve (2019), expedida por el secretario de hacienda, con cargo al rubro 2315010301 "Mejoramiento, mantenimiento, dotación y sistematización de dependencias de la administración e infraestructura municipal", con cargo al presupuesto de la vigencia 2019. En consecuencia el valor total del contrato es de VEINTITRÉS MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($23.031.671) M/CTE. **CLAUSULA TERCERA.- GARANTÍAS:** El Contratista deberá modificar la póliza inicial ante una compañía de seguros, legalmente constituida en Colombia o entidad bancaria, la cual deberá cubrir todos los amparos solicitados en el contrato principal. **CLAUSULA CUARTA.-** Adicionar en un (01) mes más el plazo de ejecución del contrato contenido en la cláusula quinta del contrato No. 098/2019. **CLAUSULA QUINTA PERFECCIONAMIENTO**: La Presente adición al valor y al plazo de ejecución queda perfeccionada con la firma de las partes y solo modifica lo aquí expuesto, las demás condiciones del contrato continúan vigentes sin modificación alguna. Como constancia de acuerdo se firma en El Rosal Cundinamarca a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

EL MUNICIPIO

GERMAN ORLANDO HUERTAS BALAGUERA
Alcalde Municipal (D)

EL CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL SANTANA SANABRIA
C.C. No. .070.970.075 de Facatativá
Representante Legal
CONSTRUCCIONES SNOW SAS
NIT No. 901156233-8

Elaboro: Aida Pardo Carrillo – Secretaria General y de Gobierno
Reviso: Fabiola Enciso Montero - Asesora Jurídica